



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 016

(MAYO 29 DE 2014)



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ACUERDO No 016

(MAYO 29 DE 2014)

ALVARO AGON
ALCALDE
2012 - 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS”.

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (29) de Mayo de dos mil Catorce (2014), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,


JAIME CHACÓN GÓMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior ACUERDO No.016 Mayo 29 de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el Treinta (30) de Mayo de dos mil catorce (2014),


ALVARO JOSUE AGÓN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal.



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 016

(MAYO 29 DE 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

- a) Que mediante el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero No. 00000693 de Agosto del 2010 para la vinculación del Municipio de San Gil al Plan Departamental de Aguas y Saneamiento suscrito con el Departamento de Santander, que mediante Acuerdo Municipal No.030 del 2009, modifica el Acuerdo Municipal No.034 de Diciembre del 2008, donde autorizan al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales como aporte del Municipio al proyecto PDA para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico del Municipio de San Gil por un plazo de 15 años contados a partir del 2010.
- b) Que el Municipio de San Gil no cuenta con la instrucción aprobada para el giro de estos recursos solo aprobaron el giro directo de los subsidios a la Empresa Acuasan de las vigencias 2010-2011-2012 y estos recursos de balance con rendimientos financieros nos da un total de setecientos setenta y un millones treinta y siete mil ochenta pesos con 33/100Mcte y de acuerdo con el oficio de fecha Mayo 13/2014 por el Coordinador del Plan Departamental de Aguas de Santander, su destinación específica y normatividad vigente, los ejecutara el Municipio de San Gil.
- c) Que por lo expuesto anteriormente, se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS CON 33/(\$771.037.080.33).Mcte.**

ACUERDA



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 016

(MAYO 29 DE 2014)

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2014, en la suma de Setecientos setenta y un millones treinta y siete mil ochenta pesos con 33/100 (\$771.037.080,33) Mcte.

1	INGRESOS MUNICIPALES				771.037.080,33
1.02.	RECURSOS DE CAPITAL				
1.02.05.	RECURSOS DE BALANCE			771.037.080,33	
1.02.05.01.	SUPERAVIT FISCAL				
1.02.05.01.01.	Superavit Fiscal de la Vigencia Anterior.				
1.02.05.01.01.01.	Recursos de Forzosa Inversion (con Destinacion Especifica)		771.037.080,33		
1.02.05.01.01.01.02.	Recursos de Forzosa Inversion del SGP(con DestinacionEspeci fica)				
1.02.05.01.01.01.02.08.	Recursos de Inversion del SGP Agua Potable y Saneamiento Basico-Plan Dptal de Aguas,vigencias anteriores..	748.502.003,33			
1.02.05.01.01.01.03.	Recursos de Rendimientos Financieros del Sistema General de Participaciones				
1.02.05.01.01.01.03.05.	S.G.P.Agua Potable y Saneamiento Basico,rendimientos financieros.	22.535.077,00			



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 016

(MAYO 29 DE 2014)

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2014, en la suma de Setecientos setenta y un millones treinta y siete mil ochenta pesos con 33/100 (\$771.037.080,33) Mcte.

2.	GASTOS			771.037.080,33
2,03	GASTOS DE INVERSION		771.037.080	
2.03.03.	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.	771.037.080,33		

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el _____

(ORIGINAL FIRMADO)

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ANTONIO SILVA VARGAS
Presidente H. Concejo Municipal

ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria Concejo Municipal



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 016

(MAYO 29 DE 2014)

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. _____ de _____, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2014

Presidente,

Secretaria,

(ORIGINAL FIRMADO)

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ANTONIO SILVA VARGAS
Presidente H. Concejo Municipal

ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria Concejo Municipal